

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 02 MAR 2021

Ref. 110014003082-2020-00539-00

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, el Juzgado **dispone:**

PRIMERO: Se decreta la terminación del presente proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado, por entrega voluntaria del inmueble al demandante.

SEGUNDO: Archívese el expediente cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA
Secretario